

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Declara la personería jurídica en el Estado de Chile de los miembros del Municipio de Villa Alegre por haber sido alcaldes en la calidad de Juefe del Territorio y/o municipalidad del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO
44
FECHA DE APROBACION
5 de marzo de 2012
FOLIO
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUIC (D.S. 2-D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 15 de fecha 05 de enero de 2012
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.08.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle [REDACTED]

URBANO sector VILLA ALEGRE
(urbano / rural)

aprobando los plenos y comités antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

- 2.- Que el permiso que se aprueba se recoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959
(reprografía)

- 3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIANA VANESA TAPIA ORREGO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
	[REDACTED]

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 5.3. del art. 5.14.)	R.U.T.
TULIO ANDRES GARCES ALZAMORA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
	[REDACTED]

(*) En caso de haber sido autorizada para más viviendas (en el terreno), adjuntar detalle de la superficie y la cantidad de permisos

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Tal. Pto.	58,41
Edif. Pto.	
Tal. Pto.	
TOTAL SUPERFICIE (m²)	58,41
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)	1.361,00

Nota: En caso de haber sido autorizada para más viviendas (en el terreno), adjuntar detalle de la superficie y la cantidad de permisos

Nota: En caso que la edificación a construir tenga más pisos, adjuntar este mismo formulario incluyendo los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 0.058.800
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 50.800
MONTÓ CONSIGNADO AL INGRESO		\$ 50.800
EXENCIÓN DE DERECHOS (*)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR		\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS MILO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES